



ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de diciembre de 2023

ACTA N°47

RES. N° 3729/23

EXP. 2023-25-1-002759

Nt/dbh/pm

VISTO: la solicitud de realizar un Llamado Público y Abierto para conformar un registro de aspirantes para el desempeño de funciones de Asistente Técnico del Área de Gestión de la Información Territorial, dependiente de la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

RESULTANDO: I) que se ha generado una vacante en las funciones de Asistente Técnico de la mencionada área, en virtud de una renuncia, por lo que la Dirección Sectorial de Gestión Humana procedió a realizar el ofrecimiento correspondiente, en el marco del registro de aspirantes homologado por Resolución N°2036, Acta N°29 de fecha 1° de setiembre de 2021 del Consejo Directivo Central, habiéndose agotado el orden de prelación;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleva las bases para la realización de un nuevo llamado y la propuesta para la integración del tribunal evaluador, cuyo documento luce adjunto de fs. 38 a 48 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Liquidación de Sueldos Docentes informa a fs. 52 el costeo, y a fs. 54 el Departamento de Coordinación-Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales-Convenios Internacionales y Cooperación expresa que, existe disponibilidad de crédito en el Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Grupo 0 "Servicio Personales", Financiación 11 "Rentas Generales", por un monto de \$375.510 (pesos uruguayos trescientos setenta y cinco mil quinientos diez) mensuales, incluyendo aportes patronales y aguinaldo;

II) que la Unidad Letrada expresa que no se tienen objeciones que realizar, por lo que sugiere autorizar la realización del llamado de referencia;

III) que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser valoradas por el Consejo Directivo Central;

IV) que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente hacer lugar a lo solicitado por la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la realización de un Llamado Público y Abierto para conformar un registro de aspirantes para el desempeño de funciones de Asistente Técnico del Área de Gestión de la Información Territorial dependiente de la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

2) Aprobar las bases que lucen de fs. 38 a 48 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

3) Aprobar la integración del tribunal evaluador del llamado de referencia, que estará conformado de la siguiente manera:

<u>Titulares</u>	
Presidente	Sr. Milton Silveira
Primer Vocal	Franco González
Segundo Vocal	Electo por el voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación
Suplentes	
Presidente	Sr. Santiago Cardozo
Primer Vocal	Sr. Milton Torrelli
Segundo Vocal	Electo por el voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación

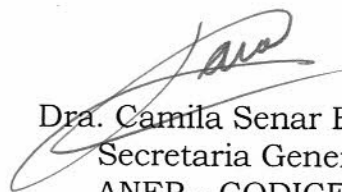


ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

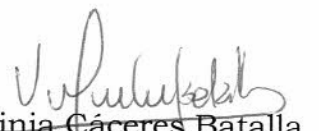
4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a la Dirección Sectorial de Integración Educativa, Dirección Sectorial Económico Financiera, Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional para su difusión.

Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN



LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A ASPIRACIONES PARA INTEGRAR REGISTRO DE ASISTENTES TÉCNICOS PARA EL ÁREA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA.

Objetivo General

- Contribuir a la concreción de las metas en el desarrollo de los cometidos del área, en el marco de las políticas educativas delineadas por ANEP para el período 2020 - 2024.
- Apoyar a la Coordinación del Área.
- Contribuir al fortalecimiento de la organización de la ANEP para su participación en espacios de articulación territorial.

Relaciones

Depende de:	Dirección Sectorial de Integración Educativa.
Coordina con:	Dirección. Coordinador/a Académico del Área de Gestión de la Información Territorial. Referentes de distintas áreas de la DSIE. Otras dependencias de la ANEP.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



Tareas

- Apoyar a la Coordinación en el desarrollo de los cometidos del área, en el marco de las políticas educativas delineadas por ANEP para el período 2020 – 2024.
- Contribuir a la construcción, difusión y capacitación de sistemas de información social orientados a la toma de decisiones de la ANEP.
- Sistematizar información, redactar y presentar informes técnicos de seguimiento y monitoreo de trayectorias educativas.
- Producir y analizar datos cuantitativos – cualitativos de diversas fuentes de información.
- Participar de las instancias de reunión y coordinación que sean necesarias.
- Informar periódicamente a la dirección sobre el desarrollo de las tareas asignadas e informar cada vez que se lo requiera.

Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
Organización y Planificación	Comunicación efectiva
Iniciativa	Trabajo en equipo
Proactividad	Negociación - mediación
Reflexiva	Escucha atenta

I. Requisitos excluyentes:

- Poseer Título expedido por Instituciones habilitadas por ANEP o MEC de las siguientes titulaciones: Licenciado/a (o egreso equivalente) en Sociología, Desarrollo, Economía o Estadística.
- Contar con disponibilidad de horarios en el turno matutino y vespertino y disponibilidad para viajar.
- Manejo fluido de herramientas informáticas.
- Tal como lo establece el Art. 4 de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- Acreditar no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales expedido por el Ministerio del Interior. Decreto Reglamentario 250/20 del P.E., formalizado por Resolución N°2017/020 del Acta N°67 de fecha 20 de octubre de 2020 del CODICEN. (Se acredita previo a la toma de posesión de la función).

II. Se valorará:

- Manejo de paquetes estadísticos, sistemas de información geográfica, entre otros. (Qgis, SPSS, etc).
- Experiencia en procesamiento de datos, evaluación y monitoreo, construcción de indicadores.
- Experiencia en manejo y consulta de bases de datos relacionales. (SQL, etc).
- Capacidad de gestión, de trabajo en equipo con técnicos de distintas disciplinas y de producción de material escrito vinculado a las acciones que se desarrollan.

III. Inscripciones:

Las inscripciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP www.anep.edu.uy en fecha a confirmar. Luego de la inscripción web, los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases al correo electrónico: informacionterritorial@anep.edu.uy en el período y horario a determinar, términos que serán publicados en la web institucional.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información enviada carácter de Declaración Jurada. Esta debe venir con firma y contrafirma.

En el momento de la inscripción el aspirante registrará el VOTO por un delegado; del escrutinio de la votación surgirá el tercer miembro del Tribunal.

IV. Documentación a presentar:

En el momento de la inscripción se completará un formulario que se descargará y adjuntará a la documentación obligatoria solicitada. Se enviará al correo electrónico indicado anteriormente.

La documentación, se deberá presentar en un único archivo PDF y contener:

- Formulario de inscripción.
- Copia de Cédula de Identidad.
- Copia de Credencial Cívica con constancia de voto del último acto electoral obligatorio (Referéndum).
- Jura de la bandera.
- Constancia de domicilio.
- Copia de Título habilitante.
- Currículum Vitae diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



Datos Personales: nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento, credencial cívica, correo electrónico, dirección y teléfono.

Formación: detalle de institución, título y año de graduación.

Cursos con evaluación: nombre de institución, año cursado, nota de aprobación y cantidad de horas cursadas.

Experiencia Laboral: nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes y año de ingreso, mes y año de egreso, tareas realizadas e informe de desempeño de los últimos tres años.

Referencias: laborales, profesionales y personales (nombre de pila, nombre de la organización, cargo y teléfono de contacto).

Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.

En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.

- Documentación que acredite lo declarado en el Curriculum Vitae, relacionada a la formación y experiencia laboral. **Deberá presentarse con la debida documentación escaneada en el archivo pdf** (títulos, escolaridades, diplomas, certificados u otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos y/o experiencia).

Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida y legalizada en la forma de estilo (art. 20 del Reglamento Gral. de Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP, vigente).

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



V. Previo a la toma de posesión se deberá presentar:

- Certificado de no figurar en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales, expedido por el Ministerio del Interior.
- Constancia de Control en Salud.
- Constancia de domicilio otorgada por la Jefatura Departamental de Policía correspondiente.
- Constancia de Antecedentes Judiciales, expedido por el Ministerio del Interior.

VI. Delegado de los Aspirantes

Los aspirantes podrán votar un delegado para que integre el Tribunal con voz y voto (art. 36 del Reglamento Gral. de Concursos antes mencionado).

En caso de no emitirse ningún voto por los aspirantes, se podrá proponer a un suplente designado o en su defecto, la DSIE designará al tercer miembro con las mismas condiciones que las del Presidente y Primer vocal.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

VII. Proceso de selección:

- Consistirá en la evaluación de las etapas de méritos / antecedentes y de entrevista. Se deberá obtener al menos el 40% del puntaje asignado a la etapa de méritos y antecedentes (28 puntos), para pasar a la etapa de entrevista.
- Para formar parte del orden de prelación se deberá alcanzar el 40% del puntaje total (100 puntos) entre las etapas: méritos – antecedentes y entrevista (40 puntos).
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.
- El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

A) Etapa de Méritos y Antecedentes (hasta 70 puntos)

Méritos	Puntajes
Formación de Grado/ Formación Terciaria.	Máx. 10 puntos (Primer título 6, el segundo 4)
Formación de Posgrado.	Máx. 8 puntos
Cursos vinculados con el perfil del llamado, con evaluación (20 hs. o más). Otros (Talleres, Seminarios, Jornadas, Publicaciones, etc.).	Máx. 22 puntos

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


ANEP

 CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

 DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

 DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Experiencia Laboral	
Se considerarán hasta los últimos 10 años. (Años y tipo de experiencia laboral en funciones asociadas al llamado).	Máx. 20 puntos
Desempeño Laboral	
Se considerarán hasta los tres últimos informes de la experiencia laboral presentada.	Máx. 10 puntos

B) Etapa de Entrevista (hasta 30 puntos)

La entrevista se hará de forma individual con el tribunal del llamado y consistirá en la evaluación de habilidades personales e interpersonales, así como también a través situaciones que pongan de manifiesto el probable desempeño en las tareas descritas en el perfil de las funciones.

C) Deméritos

En el caso de existir aspirantes con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- 1) Observaciones, amonestaciones y apercibimientos, en los dos últimos casos homologada por la autoridad competente (se podrá restar hasta 10).
- 2) Sumarios de los que resultaren sanción, con excepción de la indicadas en el párrafo anterior, (se podrá restar hasta 20 puntos según la gravedad).

El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado de los méritos, siempre que se hubieren registrado dentro de los 8 años anteriores a la fecha de la convocatoria al presente llamado.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



D) En caso de empate

En caso de producirse empate entre dos o más aspirantes, el mismo se dilucidará a través de sorteo.

VIII. Tribunales:

Titulares

Presidente	Sr. Milton Silveira
Primer vocal	Sr. Franco González
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

Suplentes

Presidente	Sr. Santiago Cardozo
Primer vocal	Sr. Milton Torrelli
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

Tribunales suplentes:

A continuación, se genera listado de tribunales suplentes, los cuales podrán ser convocados como Presidentes, Primer Vocal o Delegado ante posible renuncia de los titulares y suplentes propuestos; o en caso de no contar con Delegado por no emitirse ningún voto por parte de los aspirantes:

1. Sra. Lucía Álvarez
2. Sra. Soledad Pascual

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



3. Lucía Dabezies

4. Sr. Gastón Cortés

IX. Orden de Prelación y Derechos Emergentes

Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como las notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de la ANEP (www.anep.edu.uy), siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informado al respecto.

El orden de prelación del Llamado tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de homologación del fallo.

X. Notificaciones:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

La no presentación a una de las etapas del llamado determinará la eliminación automática del participante.

XI. Disposiciones varias

a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar en los centros educativos.

b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.

c) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



- d) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- e) Se aplicará sin excepción la normativa general vigente en materia de acumulaciones de cargos y confrontación de horarios.
- f) El postulante acepta que la notificación de las instancias del llamado se realizará a través de la página web del organismo: www.anep.edu.uy.

XII. Dedicación y Renovación

La dedicación será de 20, 30, 40 horas docentes semanales ofrecidas acorde a las necesidades de servicio de la DSIE, de docencia indirecta, remuneradas al grado 5 del CFE o su equivalente.

La radicación de la función será en Montevideo.

La vigencia de las tareas será desde la toma de posesión hasta el 28 de febrero del año siguiente a la misma. Se podrá renovar anualmente, con informe favorable de desempeño e informe previo de disponibilidad. Las sucesivas renovaciones no podrán exceder los tres años y estarán sujetas a informes favorables de evaluación de la Dirección correspondiente.

Se establece que, de realizar la elección al año siguiente de aquellas horas docentes que no se renovaron, se deberá acudir a la lista comenzando desde el primer lugar del orden de prelación.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy